



Condiciones de utilización del Laboratorio NEUROSCIENCE RETAIL LAB CÁTEDRA FRA

1. Objetivo del documento

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones de utilización del **NEUROSCIENCE RETAIL LAB**, gestionado por la **Cátedra Fundación Ramón Areces de Distribución Comercial**, con el fin de racionalizar su uso, garantizar un empleo responsable del equipamiento y asegurar la coherencia con los fines científicos de la Cátedra.

2. Criterios de prioridad en la asignación del uso

Dado que el laboratorio cuenta con un equipamiento especializado y una disponibilidad limitada, es necesario establecer unos criterios objetivos de priorización que garanticen su utilización de forma eficiente y alineada con los fines académicos y de investigación de la Cátedra.

Tendrán prioridad, por este orden, las solicitudes vinculadas a:

1. **Tesis doctorales** en curso o en fase de desarrollo.
2. **Proyectos de investigación competitivos**, financiados en convocatorias públicas nacionales o internacionales.
3. **Proyectos o contratos de transferencia** con entidades externas.
4. **Trabajos Fin de Máster (TFM)**.
5. **Trabajos Fin de Grado (TFG)**.
6. **Otros**.

3. Requisitos de la solicitud

Para garantizar una adecuada planificación y seguimiento del uso del laboratorio, los investigadores interesados deberán **presentar una breve solicitud** que permita conocer los objetivos y características del trabajo para el que se solicita el equipamiento.

La solicitud deberá incluir la siguiente información:

- **Finalidad del uso** (por ejemplo: recogida de datos para tesis, validación de estímulos, análisis experimental, etc.).
- **Breve descripción general del trabajo o proyecto**.
- **Duración estimada del uso** y necesidades específicas del equipamiento.
- **Equipo investigador responsable**, con identificación del profesor responsable y, en su caso, de los colaboradores participantes.
- **Otros aspectos de interés**, tales como vinculación a proyectos institucionales, convenios u otras informaciones relevantes para la planificación del laboratorio.



4. Responsabilidades y normas de uso

Con el fin de preservar el correcto funcionamiento del laboratorio y la integridad de los equipos, se establecen las siguientes normas de utilización, que deberán ser conocidas y respetadas por todos los usuarios:

- **El profesor solicitante será el responsable del equipamiento** durante el periodo de uso autorizado.
- **No se permite la utilización directa** del laboratorio o del equipamiento por parte de alumnos, salvo bajo la supervisión directa del profesor responsable y con autorización expresa de la Cátedra.
- El equipamiento deberá ser utilizado **únicamente para los fines autorizados** en la solicitud.
- Cualquier **incidencia técnica o daño** en el material deberá comunicarse de inmediato a la Cátedra.
- Los usuarios se comprometen a **mantener la confidencialidad** de los datos de investigación y a **cumplir la normativa ética vigente** en la recogida y tratamiento de datos personales.
- Finalizado el uso, el investigador responsable deberá **devolver el equipamiento en las mismas condiciones** en que fue entregado.

5. Seguimiento y coordinación

La Cátedra podrá solicitar a los usuarios información complementaria sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el laboratorio. Los proyectos o estudios que empleen sus recursos deberán **mentionar expresamente el uso del laboratorio** en las publicaciones, tesis, memorias de investigación o informes derivados, con el fin de **reconocer y visibilizar la contribución del laboratorio a la actividad científica del área**.

6. Aprobación y entrada en vigor

Estas condiciones entrarán en vigor tras su aprobación por la Cátedra, pudiendo ser revisadas o actualizadas periódicamente para adaptarse a las necesidades del laboratorio y de la comunidad investigadora.